

PARANÁ, 30 AGO 2023

VISTO:

El expediente N° S01: 0003214/2013 UADER\_RECTORADO, referido al cierre administrativo del Proyecto Red Universitaria para el Fomento de Empresas Sociales y Tecnológicas "RUFESyT" Director MUZZACHIODI, Norberto; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 2340/12 SPU de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación se aprueba los Proyectos para la convocatoria de "Proyectos de Fortalecimiento de Redes Interuniversitaria VI", en el marco del "Programa de Promoción de la Universidad Argentina".

Que por Resolución "CS" N° 200/13 UADER se aprueba la conformación del equipo de trabajo del Proyecto Red Universitaria para el Fomento de Empresas Sociales y Tecnológicas "RUFESyT" cuya dirección está a cargo del Lic. MUZZACHIODI, Norberto.-

Que, obra Informe Final del mencionado Proyecto con sus anexos y la rendición económica correspondiente, adjuntando el Director la rendición de cuentas Planilla N° 1 y Planilla N° 2, Formularios 1, 2 y 3 y comprobantes de gastos.-

Que a fs. 294 obra informe de la Auditoría Interna en la cual consta la rendición final por la suma de PESOS CUARENTA MIL CIENTO SESENTA Y CINCO CON 75/100 (\$ 40.165,75) sobre un monto total recibido de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000), con conocimiento de la Secretaría Económico Financiera de UADER a fs. 295 vta, por lo que se considera que la rendición presentada cumple con las normativa vigente.-

Que a fs. 322 la Dirección de Cooperación y Relaciones Internacionales UADER emite informe de su competencia en el cual considera que el Proyecto cumple con la normativa vigente por lo cual solicita el cierre administrativo del Proyecto Red Universitaria para el Fomento de Empresas Sociales y Tecnológicas "RUFESyT", cumplimentando con la Ordenanza "CS" N° 042 UADER.-

Que las Comisiones Permanentes Económico Financiera e Investigación y Posgrado del Consejo Superior, en despacho de fecha 25 y 28 de agosto de 2023, respectivamente, recomiendan el cierre del proyecto.-



RESOLUCIÓN "CS" N° 235-23

Que el Consejo Superior en su sexta reunión ordinaria llevada a cabo el día 30 de agosto de 2023, resolvió por unanimidad de los presentes aprobar los despachos de las Comisiones Permanentes Económico Financiera e Investigación y Posgrado.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar, en el marco de lo dispuesto de la Ordenanza "CS" N° 042 UADER, el Cierre Administrativo del Proyecto denominado Red Universitaria para el Fomento de Empresas Sociales y Tecnológicas "RUFESyT" Director MUZZACHIODI, Norberto DNI N° 18.519.445, en virtud de haberse cumplimentado con los requisitos normativos vigentes, conforme los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Cr. MARIANO A. CAMOIRANO  
A/C Secretaría del Consejo Superior  
U.A.D.E.R.



Esp. Ing. Rossana Sosa Zitto  
VICERRECTORA  
Universidad Autónoma de Entre Ríos